



RESOLUCION DE SUPERINTENDENCIA

N.º 090 -2011/SUNAT

AUTORIZA VIAJE DE TRABAJADORES DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PARA PARTICIPAR EN EVENTO INTERNACIONAL A REALIZARSE EN LA PROVINCIA DE ONTARIO, CANADÁ

Lima, 01 ABR. 2011

CONSIDERANDO:

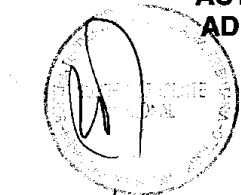
Que mediante Carta S/N de fecha 28 de febrero de 2011, el Gerente del Programa Marítimo Portuario de la Oficina de Asuntos Antinarcóticos (NAS) de la Embajada de Estados Unidos cursó invitación para que personal de SUNAT participe en el curso de entrenamiento en Operación y Mantenimiento Básico y Avanzado de los Equipos Smiths Detection IONSCAN 500DT, que se llevará a cabo en la provincia de Ontario, Canadá, del 16 al 23 de abril de 2011;

Que el citado curso brindará a los participantes mayores y/o nuevos conocimientos técnicos en el manejo de equipos de alta sensibilidad (detectores de trazas de narcóticos y explosivos, entre una amplia gama de sustancias), lo que redundará en el fortalecimiento de la lucha contra el tráfico ilícito de mercancías, como labor aduanera a cargo de la SUNAT;

Que siendo de interés para la SUNAT la concurrencia de sus trabajadores a eventos de esta naturaleza, mediante Carta N.º 16-2011-SUNAT/3C0000 de fecha 11 de marzo de 2011, se confirmó la participación de los señores Jesús Manuel Bazán Montoya, Oficial Aduanero II del Departamento de Soporte Informático de la Intendencia de Aduana de Tacna, y Edgard David Cáceres Valdivia, Oficial Especializado I de la Gerencia de Operaciones Especiales de la Intendencia de Prevención del Contrabando y Control Fronterizo, para que participen en el referido curso;

Que en tal sentido, resulta necesario por razones de itinerario, autorizar el viaje de los citados trabajadores, del 16 al 24 de abril de 2011; precisándose que los gastos de pasaje aéreo, hospedaje y alimentación serán cubiertos por el Programa Marítimo Portuario de la Embajada de Estados Unidos, no irrogando egreso alguno al Estado;

De conformidad con lo previsto en el Artículo 11º del Decreto Supremo N.º 047-2002-PCM; en uso de las facultades conferidas por el literal u) del Artículo 19º del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNAT, aprobado por Decreto Supremo N.º 115-2002-PCM;



SE RESUELVE:

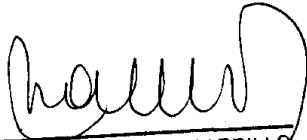
Artículo 1°.- Autorizar el viaje de los señores Jesús Manuel Bazán Montoya, Oficial Aduanero II del Departamento de Soporte Informático de la Intendencia de Aduana de Tacna, y Edgard David Cáceres Valdivia, Oficial Especializado I de la Gerencia de Operaciones Especiales de la Intendencia de Prevención del Contrabando y Control Fronterizo, del 16 al 24 de abril de 2011, a la provincia de Ontario, Canadá, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Los gastos por pasajes aéreos, hospedaje y alimentación serán cubiertos por el Programa Marítimo Portuario de la Embajada de Estados Unidos, no irrogando egreso alguno al Estado.

Artículo 3°.- Dentro de los quince (15) días calendario posteriores a su retorno al país, los trabajadores cuyo viaje se autoriza en la presente Resolución, deberán presentar a la Superintendencia Nacional, con copia al Instituto de Administración Tributaria y Aduanera, un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado.

Artículo 4°.- La presente Resolución no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos de Aduanas de cualquier clase o denominación a favor de los trabajadores cuyos viajes se autorizan.

Regístrese y comuníquese.



NAHIL LILIANA HIRSH CARRILLO
Superintendente Nacional
SUPERINTENDENCIA NACIONAL
DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

